

CONCEJAL SFVC
Lic. GILDA GODOY

San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de febrero de 2022

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Dn. Nicolás Zabaleta
Su despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto. -

CONCEJAL SFVC
Lic. GILDA GODOY

Proyecto de Ordenanza

Autor: *GILDA LUCIA GODOY*

Asunto: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de reductor de velocidad tipo lomo de burro en la trama de la calle Horacio Quiroga del barrio Combate de San Lorenzo, en el circuito 8.

FUNDAMENTOS

Los reductores de velocidad son un material de suma importancia en la seguridad vial de los conductores y vecinos del barrio. No solo son obra de prevención sino que tienen un lugar trascendente a la hora de resguardar la vida de las personas.

Este pedido se efectuó de acuerdo a los numerosos reclamos de la vecinos del barrio Combate San Lorenzo que nos manifiestan la gran problemática en días de lluvias en lo que la arena de los bordes de la calzada se convierten en un peligro provocando derrapes de los motociclista. A la fecha de hoy llevan tres accidentes viales por la razón antes mencionado.

Por eso de acuerdo a la ordenanza 4933/10 en el marco normativo de los reductores de velocidad tipo lomo de burro instalados o/a instalarse en la red vial municipal, solicito a los Direcciones correspondientes, ejecutar dicho pedido para llevar tranquila a los vecinos y los conductores de nuestra ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto en los fundamentos es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Ordenanza.

CONCEJAL SFVC
Lic. GILDA GODOY

El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.-Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a ejecutar la obra de reductor de velocidad tipo lomo de burro en la trama de la calle Horacio Quiroga del barrio Combate de San Lorenzo, en el circuito 8. (croquis Anexo I).

ARTÍCULO 2º.- Facúltese al Departamento Ejecutivo, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.-De forma.-